



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ACUERDO DE CONCEJO N°045 -2023-MPA/CM

Ayabaca, 03 de mayo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 045-2022-MPA-GM de fecha 03 de mayo de 2023, versa sobre el Convenio N° 020-2021-VIVIENDA/VMVU/PNC, CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, que está próximo a vencer, el 18 de mayo del año 2023, en ese sentido, es necesario solicitar la ampliación de la vigencia del mismo, antes de su vencimiento; y la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°06 de fecha 03 de mayo de 2023, sobre la suscripción de Adenda de renovación del CONVENIO N° 020-2021-VIVIENDA-VMVU-PNC, "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su numeral 88.3 del artículo 88° los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizadas, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, de acuerdo al numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece que, corresponde al concejo municipal la aprobación de la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y siendo en el presente caso que el titular de la Entidad suscriba un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ayabaca, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de vivienda, relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de la Municipalidad, por lo que, le corresponde al Concejo Municipal de esta Entidad Edil, conocer el mismo y proceder emitir el Acuerdo correspondiente conforme a sus atribuciones en concordancia con el artículo 41° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2021-MPA-"C" de fecha 08 de marzo de 2021, se resuelve APROBAR la suscripción del CONVENIO N°020-2021-VIVIENDA/VMVU/PNC, "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, con la finalidad de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ACUERDO DE CONCEJO N°045 -2023-MPA/CM

desastres con maquinaria, vehículos y equipos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y previa aprobación del PCN.

Que, el mencionado CONVENIO N°020-2021-VIVIENDA/VMVU/PNC, suscrito en su debida oportunidad entre ambas partes con fecha 18 de mayo de 2021, es un acuerdo de voluntades para lograr un fin en común y que es de cumplimiento exclusivo de quienes lo celebran. Estando a ello, se tiene pues que, dicho Convenio de colaboración Interinstitucional, tiene como objeto el de realizar actividades conjuntas en atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastre con maquinaria, vehículos y equipos del Ministerio en mención, para los fines correspondientes y, de esta manera coadyuven al desarrollo y bienestar de la población de la jurisdicción de la Provincia de Ayabaca. Es decir, en beneficio del interés público, debiéndose en razón de ello, renovar el mismo a través de la respectiva Adenda, a fin de que se autorice al Titular de la Entidad a la suscripción de dicha Adenda de renovación del mencionado Convenio, a fin de continuar con su ejecución dentro del plazo establecido y asumiendo cada una de las partes las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Cláusula Sexta del mencionado Convenio, para los fines previstos.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°031-2022-MPA-"C" de fecha 11 de mayo de 2022, se resuelve AUTORIZAR al Titular de la Entidad la suscripción de la Adenda de renovación del CONVENIO N° 020-2021-VIVIENDA/VMVU/PNC, "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, a través de la respectiva ADENDA N° 1, a fin de continuar con su ejecución dentro del plazo establecido y, asumiendo cada una de las partes, las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Cláusula Sexta del mencionado convenio, para los fines pertinentes.

Que, la ADENDA N°1 al Convenio N°020-2021-VIVIENDA/VMVU/PNC," Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Ayabaca", en la CLÁUSULA SÉPTIMA establece que: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración hasta el 18 de mayo de 2023, pudiendo ser ampliado o renovado mediante Adenda suscrita durante la vigencia del mismo"

Que, mediante Informe N°045-2022-MPA-GM de fecha 03 de mayo de 2023, el Gerente Municipal; opina que se debe Ratificar Acuerdos de Concejo para continuidad de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Ayabaca".

Que, con fecha 03 de mayo de 2023, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°06, se puso en conocimiento de los señores Regidores, la propuesta de aprobación de la suscripción de **ADENDA DE RENOVACIÓN (ADENDA N° 2) del CONVENIO N° 020-2021-VIVIENDA/VMVU/PNC** "Convenio de Colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Ayabaca", a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de vivienda, relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de la Municipalidad, la cual, paso a la Orden del Día, esto con la finalidad de ser evaluado y de ser el caso aprobado;

Sometido a debate y respectiva votación, el Pleno del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 06 de fecha 03 de mayo de 2023, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ACUERDO DE CONCEJO N°045 -2023-MPA/CM

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suscripción de la **ADENDA N° 2 del CONVENIO N° 020-2021-VIVIENDA-VMVU-PNC, "CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA"**, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de vivienda, relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de la Municipalidad, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Titular de la Entidad – señor alcalde C.P.C Darwin Ivani Quinde Rivera para la suscripción de la **ADENDA N° 2 del CONVENIO N° 020-2021-VIVIENDA-VMVU-PNC, "CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA"**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA
ALCALDE